

Don Juan de Gea

Don Pedro Muñoz

Don Gil Linares

Don Juan González
Martínez

Don Martín José

Ziller González

Don Juan Simón
Gómez

Acto Continuo de los señores Alcaldes como principales
 y José Quidad, Antonio Cayerano Garrido, y Ben
 tura, Puerca, como sus señores llamo pagadores que se
 convierten en el año de quince de el año de 1700 como
 vez de el año de 1700 y se man concur a los de el año de
 1700 deponer y por el todo miso lo mismo tenen como
 tenen como las leyes fueren y no de la man como
 nidad Franca de la qual se dispuso que los señores
 xios señores Alcaldes Don Joaquín Chulo de Guzman y
 Don Martín Ziller se renuncian la jurisdicción ordi
 naria en el año de 1700 y en los estados de el año de
 1700 se firmó y se firmó sin contra de las
 obligaciones y largos en que se hallan concurridos
 Administrando Justicia obedeciendo las leyes
 y mandamientos reales y no de la man como
 expedidos y que en el año de 1700 se firmó de
 la cobranza de los Arrendamientos con el efecto de el
 nuevo Caberón y de el Repartimiento de la obra
 impone lo contrario en la seriedad de la Ciudad de
 Murcia Teniendo las causas de pago que se
 dicten resolviendo, despachando todo lo que

